



Asamblea General

Distr. general
27 de abril de 2026
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

62º período de sesiones

15 de junio a 10 de julio de 2026

Temas 2 y 10 de la agenda

**Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos e informes de la Oficina
del Alto Comisionado y del Secretario General**

Asistencia técnica y fomento de la capacidad

Cooperación con Georgia

Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Resumen

En el presente informe, presentado en cumplimiento de la resolución 60/29 del Consejo de Derechos Humanos, se describe a grandes rasgos la asistencia técnica prestada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 para reforzar la promoción y protección de los derechos humanos en Georgia. En él se destacan las principales novedades en materia de derechos humanos que se produjeron durante el período y se señalan las dificultades que deben superarse. También se informa de las principales cuestiones de derechos humanos en Abjasia (Georgia), la región de Tsjinvali/Osetia del Sur (Georgia) y las zonas adyacentes en el territorio controlado por Tiflis.



I. Introducción

1. En su resolución 60/29, el Consejo de Derechos Humanos solicitó al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que le presentara, en su 61^{er} período de sesiones, un informe oral sobre el seguimiento dado a la resolución y, en su 62^o período de sesiones, un informe escrito sobre las novedades respecto de la resolución y su aplicación. El Consejo también solicitó al Alto Comisionado que siguiera proporcionando asistencia técnica por conducto de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) en Tiflis, y exigió que se concediese al ACNUDH y a otros mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos un acceso inmediato y sin trabas a Abjasia (Georgia) y la región de Tsjinvali/Osetia del Sur (Georgia)¹.

2. En cumplimiento de la resolución 60/29, en el presente informe se ofrece información actualizada sobre la asistencia técnica proporcionada por el ACNUDH en Georgia y sobre las principales novedades en materia de derechos humanos que se produjeron entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025. De conformidad con lo dispuesto en el preámbulo de la resolución, también se describen las principales cuestiones de derechos humanos en Abjasia y Osetia del Sur, así como en las zonas adyacentes.

3. Para preparar el informe, en octubre de 2025, el ACNUDH hizo un llamamiento público para que se presentaran comunicaciones por escrito², de conformidad con la resolución 60/29, con el fin de recabar contribuciones del Gobierno de Georgia y de diversas partes interesadas que sirvieran de base para la presentación oral de información actualizada y el informe del Alto Comisionado.

4. El presente informe se basa en las contribuciones recibidas en respuesta a esta convocatoria. Ello incluye información proporcionada por el Gobierno de Georgia, la Defensoría del Pueblo de Georgia (institución nacional de derechos humanos acreditada con la categoría A por la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos), organizaciones internacionales y regionales y organizaciones no gubernamentales (ONG). El informe también se basa en información contenida en documentos públicos fidedignos. El ACNUDH ha seguido actuando con la diligencia debida para comprobar, en la medida de lo posible, la validez de la información recibida, habida cuenta de las limitaciones impuestas por los escasos recursos y la persistente denegación del acceso a Abjasia y Osetia del Sur. Por consiguiente, en el presente informe se ponen de relieve las principales cuestiones y novedades que afectan a los derechos humanos sobre la base de la información recibida por el ACNUDH, pero no se pretende describir de manera exhaustiva todas las cuestiones de derechos humanos.

II. Contexto

5. El partido gobernante Sueño Georgiano fue el único partido político que participó en la labor legislativa durante la mayor parte de 2025. Tres de los cuatro partidos políticos de la oposición elegidos para el Parlamento en octubre de 2024 no ocuparon sus escaños en 2025, y los 11 diputados del partido de la oposición Por Georgia no comenzaron a participar en los trabajos parlamentarios hasta finales de octubre de 2025.

6. A lo largo de 2025 siguieron celebrándose manifestaciones en las inmediaciones del edificio del Parlamento y en otros puntos céntricos de Tiflis. En octubre de 2025, Sueño Georgiano presentó un recurso ante el Tribunal Constitucional para solicitar la prohibición de los tres partidos políticos que boicoteaban el Parlamento, alegando su negativa a reconocer al Gobierno de Georgia. La causa sigue pendiente. En noviembre de 2025, siete destacados políticos de la oposición, entre ellos una mujer, fueron acusados de sabotaje. Además, tres de ellos fueron acusados de “prestar asistencia a un país extranjero, una organización extranjera o una organización controlada por un Estado extranjero en actividades hostiles”.

¹ Abjasia (Georgia) y la región de Tsjinvali/Osetia del Sur (Georgia) se denominarán en adelante Abjasia y Osetia del Sur.

² Véase <https://www.ohchr.org/en/calls-for-input/2026/2026-call-inputs-pursuant-human-rights-council-resolution-6029-cooperation>.

7. La decisión adoptada por el Gobierno de Georgia en noviembre de 2024 de suspender las conversaciones de adhesión con la Unión Europea hasta 2028 siguió vigente. En su comunicación de 2025 sobre la política de ampliación de la Unión Europea, publicada en noviembre de 2025, la Comisión Europea afirmó que el “proceso de adhesión” del país a la Unión Europea “se ha paralizado de hecho”³.

III. Asistencia técnica de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y novedades en materia de derechos humanos

8. Un Asesor Superior de Derechos Humanos del ACNUDH está destinado en Tiflis desde 2007. El Asesor cuenta con la plena cooperación del Gobierno de Georgia y con el apoyo de personal de contratación nacional. En estrecha colaboración con el equipo de las Naciones Unidas en el país, el Asesor ha seguido prestando asesoramiento y asistencia técnica al Gobierno y a las instituciones de Georgia, a organizaciones de la sociedad civil y a otras partes interesadas. El Asesor también ha seguido participando activamente en las iniciativas de promoción del equipo de las Naciones Unidas en el país sobre diversas cuestiones de derechos humanos.

9. Durante el período sobre el que se informa, el ACNUDH llevó a cabo en Georgia 31 actividades de creación de capacidad para 920 participantes, de los cuales 593 eran mujeres. En los programas y actividades patrocinados por el ACNUDH participaron, entre otros, miembros del Colegio de Abogados de Georgia, representantes de grupos juveniles —incluidos grupos de jóvenes pertenecientes a minorías nacionales y religiosas—, personas con discapacidad y representantes de organizaciones de la sociedad civil, entre ellas organizaciones de personas con discapacidad.

A. Problemas en materia de derechos humanos relacionados con el espacio cívico y las libertades de asociación, expresión y reunión pacífica

10. El ACNUDH ya ha expresado su preocupación por la aprobación de leyes en Georgia que afectan negativamente al espacio cívico y a las libertades de asociación, expresión y reunión pacífica⁴. Estas tendencias continuaron en 2025, incluida la aprobación de la Ley de Registro de Agentes Extranjeros y las modificaciones de la Ley de Subvenciones, la Ley de Reuniones y Manifestaciones, el Código de Infracciones Administrativas y el Código Penal⁵.

11. En virtud del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, toda restricción de las libertades de asociación, expresión o reunión debe estar prevista por la ley, perseguir un fin legítimo y ser necesaria y proporcionada⁶. Las exposiciones de motivos de las enmiendas mencionadas anteriormente subrayan la necesidad de prevenir “actos socialmente peligrosos dirigidos contra el orden público y el estado de derecho”⁷. En relación con la Ley de Registro de Agentes Extranjeros y las modificaciones de la Ley de Subvenciones, se ha señalado la necesidad de una mayor transparencia por parte de las organizaciones de la sociedad civil. No obstante, el ACNUDH expresa su preocupación por el hecho de que muchas de las disposiciones introducidas puedan ser excesivamente amplias, generar inseguridad jurídica y dar lugar a interpretaciones arbitrarias por parte de las autoridades competentes. El

³ Véase https://enlargement.ec.europa.eu/document/download/eb69a890-40d6-4696-801e-612d51709fdd_en?filename=2025%20Communication%20on%20EU%20Enlargement%20Policy.pdf, pág. 34.

⁴ Véase A/HRC/59/66.

⁵ Véase https://admin.gyla.ge/uploads_script/publications/pdf/HUMAN%20RIGHTS%20SITUATION%20IN%20GEORGIA%202025.pdf, pág. 6.

⁶ Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, arts. 19, párr. 3, 21 y 22, párr. 2; y Comité de Derechos Humanos, observación general núm. 34 (2011), párrs. 22 a 36; observación general núm. 37 (2020), párrs. 40 a 44; y observación general núm. 31 (2004), párr. 6.

⁷ Véase <https://cdn.osce.org/sites/default/files/f/documents/4/1/601503.pdf>.

ACNUDH tiene entendido que algunas organizaciones de la sociedad civil han reducido sus actividades por temor a incumplir las nuevas modificaciones legislativas. El ACNUDH también ha recibido denuncias de intimidación, retórica hostil y amenazas contra determinados agentes de la sociedad civil y otras voces críticas con el Gobierno y el partido en el poder, incluso por parte de miembros destacados de este último. En un escrito *amicus curiae* presentado en octubre de 2025, la Comisión Europea para la Democracia por el Derecho (Comisión de Venecia) del Consejo de Europa consideró que las medidas legislativas que se están adoptando en Georgia para regular la influencia extranjera “imponen obligaciones amplias y superpuestas, combinadas con disposiciones muy estrictas en materia de responsabilidad, que generan una carga desproporcionada y someten a control a quienes se dedican a la supervisión democrática y a la defensa de los derechos”⁸. Los titulares de mandatos de los procedimientos especiales de las Naciones Unidas también han expresado su preocupación por las reformas legislativas emprendidas durante el periodo sobre el que se informa⁹.

12. Los cambios legislativos introducidos en 2025 también han afectado a las empresas de medios de comunicación y a los periodistas. En abril de 2025, el Parlamento aprobó enmiendas a la Ley de Radiodifusión por las que se impusieron restricciones a la financiación directa o indirecta que los organismos de radiodifusión pueden recibir de agentes extranjeros. Las restricciones se aplican a diversas formas de apoyo, incluida la asistencia financiera directa, así como a la transferencia de equipo, la capacitación del personal y los programas de desarrollo de los medios de comunicación. Las únicas excepciones son los fondos recibidos a través de publicidad comercial, televenta, patrocinio y emplazamiento de productos o servicios dentro de los programas. Las amplias restricciones a la financiación extranjera no comercial corren el riesgo de debilitar y reducir considerablemente el panorama mediático de Georgia debido a la falta de fuentes alternativas de financiación. En su comunicación al ACNUDH para el presente informe, la Asociación de Jóvenes Abogados de Georgia expresó su preocupación por el artículo 173.16 del Código de Infracciones Administrativas, recientemente aprobado, que establece sanciones administrativas por las declaraciones consideradas ofensivas hacia los funcionarios públicos. Además, la Asociación de Jóvenes Abogados de Georgia ha estimado que las modificaciones introducidas en la Ley de Libertad de Expresión en lo que respecta a la resolución judicial de litigios civiles por difamación eliminan salvaguardias importantes para las fuentes periodísticas y aumentan el riesgo de que se interpongan demandas estratégicas contra la participación pública¹⁰. Según el Gobierno de Georgia, la finalidad de la regulación legislativa es establecer un marco jurídico para la financiación recibida por los organismos de radiodifusión de potencias extranjeras, a fin de impedir que agentes externos influyan en la formación de la opinión pública.

13. En 2025, el marco jurídico que rige las protestas y las reuniones fue objeto de varias rondas de modificaciones legislativas. Los cambios endurecieron considerablemente las sanciones por infracciones relacionadas con las protestas, en particular al cuadruplicar la duración máxima de la detención administrativa, que pasó de 15 a 60 días, y convertir la detención administrativa en la única sanción para infracciones no violentas, como cubrirse el rostro durante una concentración o bloquear la acera. Al ACNUDH le preocupa que la aplicación de tales sanciones pueda constituir, en algunas circunstancias, una privación arbitraria de libertad¹¹. En una evaluación de estas modificaciones legislativas realizada en octubre de 2025 por la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH) de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), a petición de la Defensoría del Pueblo de Georgia, también se llegó a la conclusión de que la imposición de penas privativas de libertad por conductas no violentas, en ausencia de pruebas de daño o de intención de causar daño, equivalía a tipificar como delito conductas protegidas por el derecho internacional de los derechos humanos. La OIDDH de la OSCE subrayó además que

⁸ Véase [https://www.venice.coe.int/webforms/documents/default.aspx?pdffile=CDL-AD\(2025\)035-e](https://www.venice.coe.int/webforms/documents/default.aspx?pdffile=CDL-AD(2025)035-e).

⁹ Véase la comunicación GEO 2/2025, disponible en <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gId=29783>.

¹⁰ Véase https://admin.gyla.ge/uploads_script/publications/pdf/LAWS%20AGAINST%20SPEECH.pdf, págs. 17 a 20.

¹¹ Comité de Derechos Humanos, observación general núm. 35 (2014), párr. 17.

las sanciones desproporcionadas, por sí mismas, vulneraban los derechos a la libertad de reunión y de expresión¹². Además, las modificaciones introducidas en el Código Penal tipificaron como delito la reiteración de conductas que antes solo se sancionaban por la vía administrativa, mientras que los nuevos requisitos de notificación para celebrar una reunión equivalen, en la práctica, a una autorización previa¹³.

B. Uso de la fuerza por los agentes del orden y rendición de cuentas

14. El ACNUDH ya ha informado anteriormente sobre las manifestaciones que tuvieron lugar en Georgia en 2024 y 2025, incluidas las denuncias de uso innecesario y desproporcionado de la fuerza por los agentes del orden, así como de detenciones y reclusiones arbitrarias, también en perjuicio de periodistas y trabajadores de los medios de comunicación¹⁴. En su comunicación, la Defensoría del Pueblo señaló que, según los propios datos del Gobierno, se habían iniciado múltiples investigaciones penales a gran escala en relación con denuncias de violencia policial. Según se informa, estas investigaciones abarcan cientos de presuntas víctimas, más de 900 testigos, miles de horas de grabaciones de video y exhaustivos exámenes forenses. Sin embargo, hasta la fecha, ningún agente de policía ha sido acusado, suspendido ni obligado de otro modo a rendir cuentas, ni siquiera en casos en que los agentes no llevaban equipo de protección y podían ser fácilmente identificados. Según el Gobierno de Georgia, la Fiscalía de Georgia procesó a 12 personas por delitos cometidos contra periodistas, y 38 trabajadores de los medios de comunicación fueron reconocidos como víctimas. Si bien acoge con satisfacción las investigaciones que se están llevando a cabo, el ACNUDH señala la necesidad de que esas investigaciones sean rápidas, independientes, imparciales, exhaustivas y eficaces, y de que puedan dar lugar a la rendición de cuentas.

15. En junio de 2025, la Fiscalía de Georgia se hizo cargo del Servicio Especial de Investigación y de sus funciones. El Servicio se creó en 2022 como institución independiente encargada de investigar denuncias de violencia y malos tratos cometidos por agentes del orden. Será importante velar por que la incorporación del Servicio y sus funciones a la Fiscalía General de Georgia no menoscabe la eficacia ni la independencia —ya sea real o percibida— de las investigaciones sobre presuntas violaciones de los derechos humanos cometidas por la policía, especialmente en el contexto de la actuación policial en reuniones y protestas. En su comunicación, la Asociación de Jóvenes Abogados de Georgia también informó de que personas detenidas tanto en virtud del marco administrativo como del penal habían sido obligadas a desnudarse por completo tras su detención, con el pretexto de realizar un registro o un examen corporal¹⁵. Esta práctica puede constituir un trato cruel, inhumano o degradante¹⁶. Según el Gobierno de Georgia, en 2025 se incoaron actuaciones penales contra seis agentes de policía en virtud del artículo del Código Penal relativo al abuso de autoridad, y se reconoció a 74 personas como víctimas de malos tratos.

16. Siguen siendo motivo de grave preocupación las denuncias de que agentes del orden lanzaron granadas de gas y agentes químicos directamente contra los manifestantes durante las protestas de noviembre y diciembre de 2024, habida cuenta de las lesiones denunciadas y de las alegaciones de efectos duraderos sobre la salud¹⁷. La divulgación de las sustancias utilizadas es fundamental para garantizar un tratamiento médico adecuado y la transparencia. El ACNUDH señala que el Gobierno ha desmentido rotundamente las informaciones publicadas sobre el uso de camite (cianuro de bromobencilo), una sustancia tóxica cuyo uso

¹² Véase <https://www.osce.org/sites/default/files/f/documents/4/1/601503.pdf>.

¹³ Comité de Derechos Humanos, observación general núm. 37 (2020), párrs. 70 y ss.; y las modificaciones del artículo 347 del Código Penal.

¹⁴ Véase A/HRC/59/66.

¹⁵ Véase <https://eurasia.amnesty.org/wp-content/uploads/2025/05/from-insults-to-assaults-police-violence-towards-women-protesters-in-georgia.pdf>.

¹⁶ Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, art. 16; Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, art. 7; y Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela), reglas 50 a 52.

¹⁷ Véase <https://www.bbc.com/news/articles/czrk7g50e1po>.

se ha ido abandonando gradualmente en todo el mundo desde la década de 1930¹⁸. El 6 de diciembre de 2025, el Servicio de Seguridad del Estado abrió una investigación y afirmó que no había encontrado pruebas de que se hubiera adquirido jamás camite, y señaló en cambio que los agentes de control de multitudes utilizados eran clorobencilideno malononitrilo disuelto en propilenglicol, sustancias que, según afirmó, no estaban prohibidas. El ACNUDH recuerda asimismo que todo uso de la fuerza por los agentes del orden, incluido el uso de sustancias químicas irritantes, debe ajustarse al derecho internacional de los derechos humanos, en particular a los principios de proporcionalidad, necesidad y precaución. Deben evitarse los métodos que puedan causar un sufrimiento grave¹⁹. El ACNUDH también expresa su preocupación por las denuncias de presiones ejercidas sobre personas que han facilitado a los medios de comunicación información sobre el uso de sustancias químicas contra los manifestantes, e insta a las autoridades a que adopten medidas para proteger de represalias o intimidaciones a todas aquellas personas que denuncien presuntas violaciones de los derechos humanos.

C. Igualdad y no discriminación, incluidos los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género

17. En 2025 se aprobaron modificaciones legislativas en más de 15 leyes, entre las que se incluía la sustitución de los términos “género” e “igualdad de género” por “mujeres y hombres” e “igualdad entre mujeres y hombres”, respectivamente²⁰. Las modificaciones introducidas en la Ley de Reuniones y Manifestaciones incluyeron restricciones discriminatorias basadas en la orientación sexual y la identidad de género, y la identidad de género fue eliminada de la lista de motivos prohibidos en diversas leyes relativas a la discriminación, las circunstancias agravantes de los delitos de odio y las disposiciones relacionadas con la incitación al odio y la violencia²¹. El Consejo Parlamentario para la Igualdad de Género y los consejos municipales para la igualdad de género, entre otros mecanismos institucionales clave para la igualdad de género, fueron sustituidos, respectivamente, por una comisión temporal sobre cuestiones relativas a las mujeres y los niños y por los consejos municipales sobre cuestiones relativas a las mujeres y los niños. Ello pone en riesgo los avances logrados por Georgia en los últimos años en la promoción de la igualdad de género y la lucha contra la discriminación por razón de género, y suscita preocupación por la posible discriminación contra las personas transgénero y no binarias.

18. En informes anteriores, el ACNUDH puso de relieve la situación de los musulmanes de la ciudad de Batumi, que no han podido obtener permiso de las autoridades municipales para construir una nueva mezquita²². En julio de 2025, el Tribunal de Apelación de Kutaisi confirmó una decisión anterior por la que se denegaba la autorización para la construcción de la mezquita. Actualmente hay un recurso pendiente ante el Tribunal Supremo de Georgia. Según la información facilitada al ACNUDH, el Gobierno de Georgia señaló que hay cuatro mezquitas en funcionamiento en Batumi.

¹⁸ Véase <https://jam-news.net/this-is-not-%D0%BAamit-georgian-security-services-refute-bbc-claims-of-chemical-poisoning-of-protesters/>.

¹⁹ Orientaciones de las Naciones Unidas en materia de Derechos Humanos sobre el Empleo de Armas Menos Letales en el Mantenimiento del Orden, párr. 2.3.

²⁰ Por ejemplo, la Ley de Igualdad de Género (ahora denominada Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres).

²¹ Por ejemplo, la Ley de Eliminación de Todas las Formas de Discriminación (en la que se eliminó la “identidad de género” como motivo de protección).

²² A/HRC/59/66, párr. 23.

IV. Situación de los derechos humanos en Abjasia y Osetia del Sur

A. Acceso a Abjasia y a Osetia del Sur

19. El 21 de octubre de 2025, el ACNUDH envió sendas cartas a las autoridades que controlan Abjasia y Osetia del Sur, en las que, de conformidad con la resolución 60/29 del Consejo de Derechos Humanos, solicitaba acceso inmediato y sin trabas para reunir información fáctica y actualizada sobre la situación de los derechos humanos en esas zonas. En el período que abarca el informe no se recibió respuesta de las autoridades.

20. Las autoridades que controlan Abjasia mantuvieron un acceso limitado para algunas entidades humanitarias y de desarrollo de las Naciones Unidas. Durante el período sobre el que se informa, con la excepción del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales no pudieron acceder a Osetia del Sur. Se trata de una tendencia que viene observándose desde hace tiempo y que se ha mantenido a lo largo de varios ciclos de presentación de informes.

B. Principales cuestiones de derechos humanos en Abjasia y Osetia del Sur

21. Las autoridades que controlan Abjasia y Osetia del Sur tienen la responsabilidad de respetar y garantizar los derechos humanos de todas las personas que se encuentran en las zonas bajo su control, lo que incluye hacer efectivo el derecho de las víctimas de violaciones de los derechos humanos a recursos efectivos. El ACNUDH ha expuesto en informes anteriores la legislación internacional aplicable en materia de derechos humanos y otros cuerpos normativos de derecho internacional²³. El Estado territorial también conserva ciertas obligaciones en cuanto a la adopción de las medidas apropiadas que estén a su alcance para tratar de garantizar la protección de los derechos humanos en las zonas de su territorio donde no ejerce el control efectivo²⁴.

22. En su comunicación al ACNUDH para el presente informe, la Unión Europea señaló que el informe de 2017 del antiguo Comisionado de Derechos Humanos del Consejo de Europa, Thomas Hammarberg, aunque ya no está plenamente actualizado, sigue siendo el análisis más exhaustivo de la situación de los derechos humanos en Abjasia²⁵. Sus evaluaciones y recomendaciones siguen siendo pertinentes, incluidas las relativas al marco jurídico y los procedimientos, los mecanismos de vigilancia, la educación, los derechos de propiedad, la salud y la situación de las mujeres y las personas en situación de vulnerabilidad (entre ellas, las personas mayores, las personas con discapacidad y los miembros de comunidades afectadas por cuestiones interétnicas, en particular las comunidades abjasia, armenia, georgiana y rusa en Abjasia, incluidas las personas de etnia georgiana del distrito de Gali).

23. Durante el período sobre el que se informa, el ACNUDH siguió recibiendo denuncias de violaciones de los derechos humanos en Abjasia y Osetia del Sur. Las violaciones denunciadas afectaron principalmente a la población de etnia georgiana de los distritos de Gali y Ajalgori, pero también a quienes vivían en las zonas adyacentes a las líneas fronterizas administrativas y a personas desplazadas. Las denuncias incluyen tortura y malos tratos; detención arbitraria; violaciones de los derechos a la vivienda, la tierra y la propiedad, así como de los derechos culturales; restricciones a la educación en idioma georgiano; falta de acceso a medios de vida, atención de la salud y servicios esenciales; discriminación por

²³ A/HRC/36/65, en particular los párrs. 46, 48, 51, 61, 66, 67, 71, 72 y 80.

²⁴ Comité de Derechos Humanos, observación general núm. 31 (2004), párr. 10; y CCPR/C/GEO/CO/5, párr. 6.

²⁵ Véase <https://www.palmecenter.se/wp-content/uploads/2017/07/Human-Rights-in-Abkhazia-Today-report-by-Thomas-Hammarberg-and-Magdalena-Grono.pdf>.

motivos étnicos; restricciones a la libertad de circulación y al derecho a la vida familiar; y prácticas continuas de “fronterización”.

24. La falta de una rendición de cuentas efectiva por las presuntas violaciones, incluido el acceso a vías de recurso, así como la ausencia de una supervisión independiente y de acceso internacional —especialmente a Osetia del Sur— siguió obstaculizando la protección de los derechos humanos. Junto con el estancamiento de las soluciones políticas y las limitadas medidas de fomento de la confianza, estos factores también exacerbaron aún más el aislamiento socioeconómico de la población de Abjasia y Osetia del Sur.

25. En su comunicación al ACNUDH para el presente informe, el Gobierno de Georgia afirmó que el entorno de seguridad se había deteriorado considerablemente durante el período sobre el que se informa, lo que afectaba a la población tanto de Abjasia como de Osetia del Sur, así como a lo largo de las líneas fronterizas administrativas. Además, afirmó que la Federación de Rusia había intensificado las medidas de integración política, militar, económica y jurídica en esas regiones, lo que socavaba la soberanía de Georgia y agravaba el aislamiento de ambas regiones y de sus habitantes.

26. En su comunicación, el Gobierno de Georgia reiteró su compromiso con una política de solución pacífica del conflicto y señaló que seguía aplicando su política de reconciliación y colaboración con las personas que viven en Abjasia y Osetia del Sur. Asimismo, afirmó que había seguido impulsando su iniciativa de paz titulada Un Paso hacia un Futuro Mejor, junto con el Fondo para la Paz en favor de un Futuro Mejor que acompaña a esa iniciativa, ambos concebidos para crear oportunidades tangibles y fomentar la confianza entre las comunidades divididas.

1. Derecho a la vida

27. En lo que respecta a los casos destacados en informes anteriores, no se registraron avances durante el período sobre el que se informa. Cabe señalar que nadie ha rendido cuentas por las muertes en Abjasia y Osetia del Sur de David Basharuli (en 2014), Giga Otkhozoria (en 2016), Archil Tatunashvili (en 2018), Irakli Kvaratskhelia (en 2019) y Tamaz Ginturi (en 2023). Según el Gobierno de Georgia, los responsables de la muerte de Vitali Karbaia fueron puestos en libertad tras pagar una multa²⁶.

28. En su comunicación, la Defensoría del Pueblo de Georgia señaló que la impunidad persistente y la falta de investigaciones efectivas de estos casos por parte de las autoridades que ejercen el control habían menoscabado la protección del derecho a la vida.

2. Derecho a la libertad de circulación, documentos y barreras artificiales

29. Las restricciones a la libertad de circulación siguieron siendo motivo de gran preocupación, especialmente a lo largo de la línea fronteriza administrativa con Osetia del Sur y, en menor medida, de la línea fronteriza administrativa con Abjasia. Ello siguió afectando negativamente a los derechos humanos, agravando el aislamiento de las comunidades y limitando el acceso a la educación, la atención de la salud, las pensiones, los mercados y otros servicios esenciales.

30. Durante el período que abarca el informe, la línea fronteriza administrativa entre Abjasia y el territorio controlado por Tiflis contaba principalmente con dos pasos operativos: el paso principal de Enguri (tanto para vehículos como para peatones) y el paso de Saberio-Pajulani (solo para peatones); este último atendía sobre todo las necesidades de un pequeño grupo de residentes de las aldeas adyacentes. En su comunicación, el Gobierno de Georgia señaló que ambos pasos eran objeto de cierres arbitrarios y restricciones adicionales por parte de las autoridades que ejercen el control, y que los residentes locales se veían obligados con frecuencia a pagar tasas injustificadas por el transporte de mercancías o pasajeros a través del puente de Enguri. Según la información de que dispone el ACNUDH, los otros cuatro pasos de Abjasia permanecieron cerrados, lo que alargó considerablemente los tiempos de

²⁶ A/HRC/36/65, párrs. 46 y 47; A/HRC/39/44, párrs. 54 y 55; A/HRC/42/34, párrs. 47 a 49; A/HRC/45/54, párr. 44; A/HRC/48/45, párrs. 40 y 41; A/HRC/51/64, párr. 39; y A/HRC/59/66, párr. 32.

desplazamiento de los residentes de las aldeas adyacentes y afectó especialmente a las personas mayores y a quienes necesitan atención médica.

31. El Gobierno de Georgia ha seguido informando de que, desde 2016, las personas de etnia georgiana que residen en el distrito de Gali (Abjasia) se han visto obligadas a registrarse como extranjeras y a obtener permisos de residencia para extranjeros. Las personas que carecen de estos documentos, incluidos docentes y estudiantes, tienen prohibido cruzar la línea fronteriza administrativa, lo que les impide acceder a servicios esenciales y participar en actividades educativas o sociales en el territorio controlado por Tiflis. Según la información de que dispone el ACNUDH, las modificaciones introducidas en 2024 en la Ley del Estatuto Jurídico de los Ciudadanos Extranjeros mejoraron el acceso a los permisos de residencia permanente en Abjasia, entre otras cosas al ampliar su período de validez de 5 a 10 años. Sin embargo, siguen existiendo ineficiencias en los trámites, con plazos de tramitación que oscilan entre seis y nueve meses aproximadamente. Esas demoras afectan tanto a quienes solicitan el permiso por primera vez como a quienes desean renovar sus permisos de residencia permanente. Contar con la documentación adecuada es fundamental para la libre circulación y el acceso a los servicios, y su falta repercute negativamente en la vida cotidiana y el bienestar, especialmente en el caso de las personas mayores y otros grupos vulnerables, incluidas las personas con problemas de salud físicos o mentales o afecciones crónicas que requieren acceso regular a servicios médicos. El Gobierno de Georgia facilitó información según la cual, en algunos casos, las personas de etnia georgiana residentes en el distrito de Gali se han visto obligadas a cambiar sus apellidos por apellidos abjasios y a registrar su identidad étnica como abjasia para poder disfrutar plenamente de sus derechos humanos.

32. En su comunicación, el Gobierno de Georgia reiteró su preocupación por el hecho de que la línea fronteriza administrativa entre Osetia del Sur y el territorio controlado por Tiflis llevase cerrada desde septiembre de 2019. El Gobierno de Georgia afirmó que el cierre de la línea fronteriza administrativa en septiembre de 2019 por las autoridades que controlan Osetia del Sur, tras la apertura de un puesto de guardia policial en la aldea de Chorchana, situada en territorio controlado por Tiflis, seguía constituyendo un grave problema de seguridad, y señaló que las autoridades que ejercen el control habían seguido condicionando la reapertura de los pasos a la evolución de la situación en esa zona. Sin embargo, desde agosto de 2022, las autoridades que controlan Osetia del Sur han abierto la línea fronteriza administrativa en los puntos de paso entre Osetia del Sur y el territorio controlado por Tiflis para permitir el paso únicamente durante los últimos 11 días de cada mes. El Gobierno de Georgia también informó de las consecuencias que siguen teniendo estas restricciones, incluida la aplicación de un sistema restrictivo de permisos que limita considerablemente la libertad de circulación. En su comunicación, la Unión Europea señaló que los pasos controlados situados a lo largo de la línea fronteriza administrativa de Osetia del Sur solo pueden ser utilizados por un número limitado de personas que han podido obtener la documentación necesaria. El Gobierno de Georgia informó además de que, debido al cierre de la línea fronteriza administrativa en 2019, decenas de médicos de etnia georgiana y otro personal sanitario se habían quedado varados en el territorio controlado por Tiflis y no habían podido regresar a sus hogares ni a sus lugares de trabajo. Posteriormente, fueron reemplazados por otro personal en Osetia del Sur, lo que supuso la pérdida definitiva de sus puestos de trabajo y sus ingresos y dejó a familias enteras en una situación de mayor vulnerabilidad y penuria económica. Según la Unión Europea, el número medio de personas que cruzan la línea fronteriza administrativa para ir al trabajo sigue estando por debajo de los niveles anteriores a 2019, lo que refleja la despoblación en curso del distrito de Ajalgori (Osetia del Sur), de mayoría étnica georgiana. Además, según la información de que dispone el ACNUDH, se ha puesto fin a la práctica anterior de permitir el paso de vehículos y el comercio regulado entre el territorio controlado por Tiflis y Osetia del Sur, lo que contribuye aún más a estas tendencias negativas.

33. Las autoridades que ejercen el control siguieron aplicando medidas de “fronterización” a lo largo de las líneas fronterizas administrativas de Abjasia y Osetia del Sur. En 2025, el Gobierno de Georgia registró 3 casos de instalación de alambradas de púas y cuchillas —así como de señales fronterizas, trincheras y líneas divisorias cortafuegos— en Abjasia, y 55 casos de esa índole en Osetia del Sur. Estas actividades siguen repercutiendo negativamente en el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales en las dos

regiones, en particular al restringir el acceso a las tierras agrícolas, incluidos los pastizales, los lugares religiosos y los cementerios situados cerca de la línea fronteriza administrativa. En su comunicación, la Unión Europea subrayó que la preocupación por el proceso de “fronterización” se había intensificado tras el incidente ocurrido en noviembre de 2023, en el que el ciudadano georgiano Tamaz Ginturi²⁷ recibió un disparo mortal, al parecer por guardias fronterizos de la Federación de Rusia, cuando intentaba visitar una iglesia situada en el lado de Osetia del Sur de la línea fronteriza administrativa.

3. Privación de libertad y denuncias de torturas y otras formas de malos tratos

34. El ACNUDH siguió recibiendo denuncias de privación arbitraria de libertad por parte de las autoridades que controlan Abjasia y Osetia del Sur. Las denuncias se refieren principalmente a personas de etnia georgiana, especialmente las que residen a lo largo de las líneas fronterizas administrativas, a las que se acusa de los llamados “cruces ilegales”. Los informes también señalan que los guardias fronterizos de la Federación de Rusia, tanto en Abjasia como en Osetia del Sur, incurren en prácticas similares. Esas actuaciones contribuyen a generar un clima de inseguridad persistente y socavan la confianza de las comunidades afectadas.

35. Según el Gobierno de Georgia, en 2025 se detuvo a un total de 74 personas: 40 en Abjasia y 34 en Osetia del Sur. La Unión Europea registró 52 nuevos casos de privación de libertad en 2025, a saber, 19 en Abjasia (incluidos 6 ciudadanos extranjeros) y 33 en Osetia del Sur (incluido 1 ciudadano extranjero). La Defensoría del Pueblo de Georgia informó de la privación de libertad de 40 personas en Abjasia (35 hombres, 3 mujeres y 2 menores) y de 32 en Osetia del Sur (25 hombres, 3 mujeres y 4 menores). A finales de 2025, el Gobierno de Georgia declaró que 20 personas seguían privadas de libertad (7 en Abjasia y 13 en Osetia del Sur), mientras que la Defensoría del Pueblo de Georgia informó de que 15 personas seguían recluidas (4 en Abjasia y 11 en Osetia del Sur). La Unión Europea informó asimismo de que, a 31 de diciembre de 2025, permanecían recluidas 15 personas: 4 en Abjasia (1 mujer y 3 hombres) y 11 en Osetia del Sur (todos hombres, incluido 1 ciudadano extranjero).

36. El Gobierno de Georgia afirmó que la privación de libertad prolongada seguía siendo motivo de grave preocupación en Abjasia y Osetia del Sur, en particular en el caso de las personas con problemas de salud. Mencionó, a modo de ejemplo, el caso de Irakli Bebuga²⁸, quien fue puesto en libertad el 30 de marzo de 2025 y posteriormente trasladado a territorio controlado por Tiflis tras haber permanecido privado de libertad durante cuatro años y seis meses en Abjasia. El Gobierno de Georgia también alegó que las personas detenidas, entre ellas personas vulnerables como mujeres, niños, personas de edad y extranjeros, sufrían con frecuencia malos tratos físicos. La Unión Europea expresó su preocupación por el hecho de que a las personas detenidas de etnia georgiana en ambas regiones se les imputaran cada vez más cargos como posesión de drogas o contrabando, que, según las autoridades georgianas, solían ser inventados. Según la Defensoría del Pueblo de Georgia, estas prácticas de las autoridades que ejercen el control siguen vulnerando los derechos de las comunidades afectadas, lo que pone de relieve la necesidad de acceso a efectos de vigilancia internacional de los derechos humanos. La información de que dispone el ACNUDH apunta a un aumento notable de las reclusiones de ciudadanos extranjeros en Abjasia, especialmente de personas procedentes de países de Oriente Medio, así como de un número significativo de nacionales de Cuba.

4. Derecho a la salud

37. Según la información de que dispone el ACNUDH, el acceso a la atención primaria de salud para los residentes de Abjasia y Osetia del Sur sigue siendo motivo de grave preocupación. Las cuestiones principales que afectan al disfrute del derecho a la salud, señaladas en informes anteriores del ACNUDH, siguen siendo pertinentes en ambas regiones²⁹, entre ellas la deficiente calidad de los servicios médicos, la infraestructura inadecuada y la escasez de personal cualificado. La Unión Europea señaló que el Gobierno

²⁷ A/HRC/59/66, párr. 32.

²⁸ A/HRC/51/64, párr. 49.

²⁹ A/HRC/59/66, párrs. 45 a 48.

de Georgia seguía ofreciendo asistencia médica gratuita y transporte en ambulancia a los hospitales del territorio controlado por Tiflis a los residentes de Abjasia y Osetia del Sur a través de su programa estatal de derivación, y que el número de beneficiarios se mantenía similar al de años anteriores. La Defensoría del Pueblo también destacó que el programa de derivación en el territorio controlado por Tiflis seguía desempeñando un papel fundamental para garantizar el acceso de los residentes de esas zonas a servicios de atención de la salud esenciales. En 2025, el programa prestó asistencia médica financiada por el Estado a 1.406 pacientes, incluidos 1.131 procedentes de Abjasia y 260 de Osetia del Sur.

38. Según la información de que dispone el ACNUDH, la calidad de los servicios de salud en Gali y los distritos adyacentes de Abjasia sigue siendo deficiente, y la situación apenas ha variado desde el anterior informe del Alto Comisionado³⁰. La Unión Europea señaló que las organizaciones internacionales, junto con las autoridades georgianas, seguían prestando asistencia humanitaria a Abjasia, incluidas medidas destinadas a subsanar las deficiencias del sector sanitario.

39. En su comunicación, el Democracy Research Institute también puso de relieve las deficiencias del sistema sanitario en Osetia del Sur, señalando que el hospital de Ajalgori había carecido de un médico de plantilla durante más de un año en 2025. Como consecuencia de ello, los residentes se vieron obligados a buscar atención médica de urgencia fuera del distrito, en Tsjinvali o en Tiflis. Sin embargo, persisten las preocupaciones sobre las repercusiones negativas que las restricciones a la libertad de circulación a través de la línea fronteriza administrativa entre Osetia del Sur y el territorio controlado por Tiflis tienen sobre el acceso a la atención de la salud, los servicios esenciales y las evacuaciones médicas de urgencia. El Gobierno de Georgia informó de que las autoridades que ejercen el control denegaron evacuaciones médicas por motivos étnicos, lo que, según se ha informado, en algunos casos ha contribuido a que se produjeran fallecimientos debido a la demora en el acceso a la atención médica.

5. Educación en idioma georgiano

40. Según la Unión Europea, la sustitución gradual del georgiano por el ruso como lengua de enseñanza en las escuelas del distrito de Gali (Abjasia), que concluyó en 2021, se ha replicado ahora en el distrito de Ajalgori (Osetia del Sur). Ello ha dado lugar a la eliminación sistemática de la educación en idioma georgiano en ambas regiones³¹. El Gobierno de Georgia reiteró en su comunicación que el georgiano había sido sustituido por completo por el ruso como lengua de enseñanza en Abjasia y Osetia del Sur. En consecuencia, el Gobierno de Georgia afirmó que más de 4.000 escolares y aproximadamente 600 niños en edad preescolar se veían obligados a estudiar en ruso, dado que el georgiano había sido eliminado por completo como lengua de enseñanza.

41. En su comunicación, el Gobierno de Georgia expuso las consecuencias negativas que ha tenido la sustitución del georgiano por el ruso como lengua de enseñanza en Abjasia³², especialmente en el distrito de Gali, donde las dificultades socioeconómicas han obligado a cientos de familias a abandonar sus hogares. Según el Gobierno de Georgia, alrededor de 200 escolares abandonaron definitivamente el distrito de Gali al término del curso escolar 2023/24. Según la Defensoría del Pueblo de Georgia, en el curso escolar 2024/25 funcionaban en el distrito de Gali 30 escuelas de educación general, 9 instituciones preescolares y 5 escuelas de arte, con 3.169 alumnos matriculados y 963 docentes empleados. Esto representa un descenso con respecto a los 3.348 alumnos del año escolar 2023/24. El Gobierno de Georgia informó además de que los docentes de etnia georgiana se enfrentaban a una presión cada vez mayor, que incluía amenazas, despidos y sustituciones por docentes formados en Abjasia o en la Federación de Rusia. El Gobierno de Georgia afirmó que, en al menos nueve escuelas del distrito de Gali, los directores de etnia georgiana ya habían sido reemplazados, y que, al parecer, algunos de ellos habían dimitido tras recibir amenazas de

³⁰ *Ibid.*, párr. 46.

³¹ *Ibid.*, párrs. 49 a 52.

³² *Ibid.*, párr. 51.

ser acusados de traición. La Unión Europea informó de que un docente georgiano del distrito de Gali había sido privado de libertad en octubre de 2025 por presuntos cargos de espionaje.

42. El Gobierno de Georgia señaló que las escuelas de Osetia del Sur prohibían el uso de material escolar en el que apareciera la bandera georgiana y presentaban interpretaciones históricas en las que Georgia era descrita como un enemigo. El Gobierno de Georgia informó de que las escuelas de las aldeas despobladas de Didmukha, Muguti, Dvani, Tiliani y Tcholibauri, en Osetia del Sur, se habían visto obligadas a cerrar por completo. Según la Defensoría del Pueblo, solo quedan cinco escuelas abiertas en el distrito de Ajalgori (Osetia del Sur), ninguna de las cuales ofrece educación en georgiano. El georgiano se imparte únicamente como asignatura en el 11º grado en cuatro centros educativos. En 2025, había un total de 38 alumnos matriculados en estos centros, que contaban con una plantilla de 80 docentes. Según el Gobierno de Georgia, al parecer se obliga a los niños del distrito de Ajalgori a participar en actos de propaganda contra Georgia, y se les imponen medidas disciplinarias si se niegan a hacerlo.

6. Vivienda, tierra y propiedad, y derechos económicos, sociales y culturales

43. Según la información recibida por el ACNUDH, los residentes del distrito de Gali (Abjasia), se enfrentan a dificultades para registrar sus propiedades si se niegan a renunciar a su ciudadanía georgiana. Además, el Democracy Research Institute señaló que las prestaciones de pensión de los residentes de etnia georgiana del distrito de Gali eran considerablemente inferiores a las que percibían las personas en posesión de documentación rusa u otra documentación reconocida a nivel local. El Democracy Research Institute señaló además que las nuevas normas en materia de pensiones, que exigen la residencia permanente y el cobro mensual en persona, se habían utilizado para ejercer presión sobre la población con el fin de reducir sus desplazamientos o sus vínculos con las zonas situadas en el territorio controlado por Tiflis. Estas normas afectan de manera desproporcionada a las personas de etnia georgiana con vínculos con el territorio controlado por Tiflis, lo que impide a muchas de ellas acceder a sus prestaciones de seguridad social. Según la Unión Europea, parece ser que los servicios sociales abjasios duplicaron la prestación mensual para situaciones de pobreza. A pesar de ello, la población de etnia georgiana de Gali está compuesta en su mayor parte por personas de edad que viven en la pobreza, y la emigración hacia el territorio controlado por Tiflis continúa debido a las difíciles condiciones de vida. En 2025, los medios de vida en el distrito de Gali se vieron aún más afectados por las repetidas interrupciones en el suministro de agua.

44. Según la información de que dispone el ACNUDH, se estima que entre el 40 % y el 50 % de los bienes inmuebles de Abjasia carecen de documentación que acredite su titularidad. Muchos residentes, tanto titulares de pasaportes abjasios como personas con permisos de residencia permanente, no poseen títulos de propiedad reconocidos legalmente y deben someterse a costosos y prolongados procedimientos judiciales para formalizar sus derechos de propiedad, en particular en los casos en que el último propietario debidamente registrado falleció hace decenios. Vivir en viviendas sin documentación expone a los residentes a desalojos, ocupación secundaria y litigios prolongados. Según la información de que dispone el ACNUDH, las modificaciones del Código Civil de Abjasia, aprobadas el 9 de julio de 2025, ampliaron las restricciones existentes en materia de derechos sucesorios. Anteriormente, solo se impedía heredar propiedades a aquellas personas directamente implicadas en actuaciones consideradas contrarias a la reivindicada soberanía de Abjasia, como la participación en el conflicto de 1992-1993. Las disposiciones revisadas amplían ahora esas restricciones a los familiares de esas personas, independientemente de su nacionalidad o condición jurídica. Según la información de que dispone el ACNUDH, ha habido numerosos casos en que los propietarios legítimos no pudieron transferir sus derechos de propiedad antes de su fallecimiento, y sus herederos no pueden ahora regresar ni iniciar los procedimientos sucesorios.

45. El Gobierno de Georgia reiteró su preocupación por el continuo deterioro de los monumentos que forman parte del patrimonio cultural, histórico y religioso georgiano situados en Abjasia y Osetia del Sur. Afirmó que numerosos monumentos habían sido deliberadamente dañados, alterados o tergiversados con el propósito de borrar sus orígenes

georgianos. En este sentido, siguieron siendo motivo de especial preocupación el monasterio de Bedia (siglo X) y el monasterio de la Madre de Dios en Thiri (siglo XVI).

7. Igualdad de género y discriminación y violencia por razón de género

46. En su comunicación, la Unión Europea señaló que las mujeres y las niñas de Abjasia y Osetia del Sur sufrían niveles significativos de violencia de género, agravados por la falta de mecanismos de protección eficaces y de acceso a servicios de rehabilitación psicosocial. Según se informa, los casos de violencia doméstica y feminicidio son numerosos y con frecuencia no son objeto de investigación ni de enjuiciamiento. Muchas mujeres que viven a lo largo de las líneas fronterizas administrativas, incluidas las del distrito de Gali y de Ajalgori, carecen de acceso a servicios sociales esenciales, entre ellos los de salud sexual y reproductiva. Debido a la prohibición total del aborto en Abjasia, las mujeres se ven obligadas a viajar a Georgia o a la Federación de Rusia para recibir la atención adecuada, lo que puede resultar peligroso o, en algunos casos, imposible. Según se informa, las oportunidades de participación de las mujeres en la vida pública tanto en Abjasia como en Osetia del Sur son muy limitadas, lo que refleja una desigualdad de género persistente.

8. Sociedad civil

47. Las observaciones destacadas en informes anteriores del ACNUDH sobre las restricciones impuestas a la sociedad civil siguen mereciendo especial atención³³. Según la información recibida por el ACNUDH, se ha aplazado el examen del proyecto de propuesta sobre agentes extranjeros en Abjasia, presentado en febrero de 2024 y firmemente rechazado por la sociedad civil, y no se han comunicado intentos ulteriores de volver a presentar dicho marco. La propuesta entrañaba el riesgo de restringir considerablemente las actividades de las organizaciones internacionales y locales que operan en Abjasia, en particular aquellas dedicadas a iniciativas de fomento de la confianza, educación y transformación de conflictos. La Unión Europea señaló que la Federación de Rusia había puesto en marcha un programa de subvenciones por valor de 5,5 millones de euros destinado a apoyar a las organizaciones de la sociedad civil abjasias. Según se informa, dado que las fuentes alternativas de financiación siguen disminuyendo, muchas ONG han empezado a solicitar ayudas en el marco de este programa.

48. Según la información recibida por el ACNUDH, varias organizaciones de la sociedad civil que trabajan en cuestiones relacionadas con el conflicto se han visto afectadas por la nueva legislación restrictiva aprobada en Georgia³⁴. Ello podría repercutir en los proyectos de fomento de la confianza entre comunidades divididas por el conflicto. La Unión Europea señaló además que las exenciones introducidas por las autoridades georgianas en julio de 2025 para las actividades en Abjasia y Osetia del Sur en virtud de la Ley de Subvenciones no disipaban por completo la preocupación de que el marco restrictivo más amplio para la sociedad civil actualmente vigente en Georgia pudiera obstaculizar la labor de las ONG que participan en iniciativas de fomento de la confianza en las dos regiones. Según el Gobierno de Georgia, los proyectos de las organizaciones internacionales, incluidas las iniciativas de fomento de la confianza de la sociedad civil, continúan sin obstáculos.

49. El Democracy Research Institute informó de que los activistas y otras personas que abogan por los derechos de las minorías en Osetia del Sur se enfrentaban a amenazas. Tamar Mearakishvili³⁵, que había sido detenida por las autoridades que controlan Osetia del Sur el 22 de diciembre de 2025 acusada de espionaje, inició una huelga de hambre y fue hospitalizada el 30 de diciembre de 2025 debido al deterioro de su estado de salud. La Unión Europea señaló que su huelga de hambre había sido una protesta contra su detención arbitraria y que, posteriormente, se la había sometido a alimentación forzada mediante perfusión.

³³ A/HRC/51/64, párrs. 63 y 64; y A/HRC/59/66, párrs. 56 a 58.

³⁴ Véase el párr. 10 del presente documento.

³⁵ La Sra. Mearakishvili es una activista de la sociedad civil de etnia georgiana en el distrito de Ajalgori que había venido cooperando con la comunidad internacional y denunciando las violaciones de los derechos humanos. Su caso se ha mencionado en informes anteriores (véase, por ejemplo, A/HRC/59/66, párr. 58).

Según la información disponible, la Sra. Mearakishvili fue puesta en libertad y expulsada al territorio controlado por Tiflis el 31 de diciembre de 2025.

9. Rendición de cuentas

50. El 30 de junio de 2022, la Corte Penal Internacional dictó órdenes de detención contra tres personas de Osetia del Sur por presuntos delitos cometidos entre el 1 de julio y el 10 de octubre de 2008 en el contexto de un conflicto armado internacional en Osetia del Sur y sus alrededores. En el momento de redactar el presente informe, las órdenes de detención estaban aún activas y las personas en cuestión seguían en libertad³⁶.

51. Además de los casos mencionados anteriormente³⁷, en octubre de 2025, en el asunto *Georgia c. Rusia (IV)*, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos dictó su resolución sobre la cuestión de la indemnización justa que debía concederse por daños morales³⁸, a raíz de la sentencia del Tribunal de 9 de abril de 2024 en el mismo asunto³⁹.

10. Personas desaparecidas

52. El CICR informó sobre los avances realizados en el marco de sus mecanismos de coordinación establecidos para aclarar la suerte que habían corrido las personas desaparecidas en relación con los conflictos armados sucedidos en la década de 1990 y en 2008 y en los períodos posteriores a ellos. Según el CICR, desde el inicio de su labor hasta diciembre de 2025 se había recuperado, identificado y devuelto a las familias los restos de 323 personas, y 1.848 personas seguían sin ser localizadas.

11. Debates Internacionales de Ginebra

53. Las rondas 63^a a 65^a de los Debates Internacionales de Ginebra, en las que los participantes se reunieron en dos grupos de trabajo paralelos, se celebraron durante el período que abarca el presente informe, en marzo, junio y noviembre de 2025. El ACNUDH lamenta que desde junio de 2018 se encuentre suspendido el Mecanismo de Prevención de Incidentes y Respuesta en Gali, que es esencial para la seguridad y la estabilidad sobre el terreno. Durante el período sobre el que se informa, el Mecanismo de Prevención de Incidentes y Respuesta de Ergneti se reunió en siete ocasiones.

C. Situación de los desplazados internos y los refugiados

54. De conformidad con la resolución 78/283 de la Asamblea General, el Secretario General presentó a esta, en su septuagésimo noveno período de sesiones, un informe anual detallado sobre la situación de los desplazados internos y los refugiados de Abjasia (Georgia) y la región de Tsjinvali/Osetia del Sur (Georgia), que abarca el período comprendido entre el 1 de abril de 2024 y el 31 de marzo de 2025⁴⁰. En el momento en que se terminó de redactar el presente informe, la información que figura en él seguía siendo pertinente. Según la información disponible, no se registraron avances en lo que respecta al retorno de las personas desplazadas internamente a causa de los conflictos. El Gobierno de Georgia afirmó que los desplazados de Abjasia y Osetia del Sur permanecían privados de su derecho fundamental a un retorno seguro y digno y se enfrentaban aún a graves obstáculos y discriminación por parte de las autoridades que controlan Abjasia y Osetia del Sur, como vulneraciones de sus derechos a la vivienda, la tierra y la propiedad. La Unión Europea señaló que el Gobierno de Georgia siguió ejecutando programas destinados a proporcionar soluciones de vivienda sostenibles a los desplazados internos que seguían alojados en instalaciones temporales.

³⁶ Véase <https://www.icc-cpi.int/georgia>. Véase asimismo A/HRC/59/66, párr. 59.

³⁷ A/HRC/59/66, párr. 60.

³⁸ *Georgia c. Rusia (IV)*, demanda núm. 39611/18, sentencia (indemnización justa) de 14 de octubre de 2025.

³⁹ Sentencia (sobre el fondo) de 9 de abril de 2024.

⁴⁰ A/79/892.

V. Conclusiones y recomendaciones

55. La Oficina del Alto Comisionado agradece la cooperación constante del Gobierno de Georgia, entre otras cosas al acoger una oficina del ACNUDH en Tiflis. El ACNUDH mantiene su firme voluntad de apoyar al Gobierno y a las partes interesadas nacionales en la resolución de las cuestiones de derechos humanos, incluidas las señaladas en el presente informe.

56. El ACNUDH recomienda al Gobierno de Georgia que:

a) Adopte medidas concretas para proteger y promover el derecho de reunión pacífica y dé respuesta a las denuncias de graves violaciones de los derechos humanos descritas en el informe del ACNUDH que abarca el período comprendido entre el 1 de junio de 2023 y el 31 de diciembre de 2024⁴¹, en particular las ocurridas en el contexto de protestas públicas, incluidas las detenciones arbitrarias de manifestantes y el uso innecesario o desproporcionado de la fuerza contra periodistas y trabajadores de los medios de comunicación; y lleve a cabo investigaciones prontas, independientes y exhaustivas de esas denuncias, garantice la rendición de cuentas y asegure el respeto estricto de las garantías procesales y las salvaguardias relativas a un juicio justo, así como la posibilidad de revisión judicial;

b) Examine las modificaciones introducidas en 2025 en la Ley de Radiodifusión, el Código Penal, la Ley de Subvenciones, la Ley de Reuniones y Manifestaciones y el Código de Infracciones Administrativas, a fin de garantizar que sean plenamente conformes con el derecho internacional de los derechos humanos, en particular con los artículos 19, 20 y 21 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y vele por que todos los procesos legislativos se lleven a cabo con plena transparencia y una participación pública efectiva;

c) Intensifique los esfuerzos para combatir la discriminación y la violencia de género y promover la igualdad de género en la representación política en Georgia, entre otras cosas mediante el examen de las modificaciones legislativas en materia de género aprobadas en 2025;

d) Restablezca un entorno propicio para la sociedad civil velando por que cualquier restricción a la capacidad de las ONG y las emisoras para recibir ayuda extranjera se limite estrictamente a lo que sea necesario y proporcionado y sea conforme con las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos.

57. Sigue siendo lamentable que los organismos y mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos sigan sin tener acceso a Abjasia y Osetia del Sur. El ACNUDH pide de nuevo que se conceda acceso inmediato y sin trabas a todos los organismos pertinentes, incluida la propia Oficina del Alto Comisionado.

58. El ACNUDH sigue respaldando los esfuerzos que se están llevando a cabo en el marco de los Debates Internacionales de Ginebra para mejorar la situación de los derechos humanos y subraya la urgente necesidad de reactivar el Mecanismo de Prevención de Incidentes y Respuesta en el distrito de Gali sin demora ni condiciones previas.

59. En cuanto a la situación de los derechos humanos en Abjasia y Osetia del Sur, se exhorta a todos los agentes implicados a que:

a) Apliquen las recomendaciones pendientes de informes anteriores del ACNUDH;

b) Levanten las restricciones indebidas a la libertad de circulación y reabran por completo todos los pasos a lo largo de las líneas fronterizas administrativas para facilitar el disfrute de los derechos humanos;

c) Den respuesta a las continuas denuncias de violaciones de los derechos humanos, en particular las que afectan a la población de etnia georgiana en los distritos

⁴¹ [A/HRC/59/66](#).

de Gali y Ajalgori y sus zonas adyacentes, así como a los desplazados, y garanticen el pleno disfrute de sus derechos;

d) Impulsen medidas de fomento de la confianza basadas en los derechos humanos, promuevan el diálogo y propicien el espacio cívico, y velen por que las organizaciones internacionales puedan operar libremente sin restricciones indebidas;

e) Investiguen todas las denuncias de violaciones del derecho a la vida y de tortura o malos tratos, velen por que los responsables rindan cuentas y proporcionen una reparación adecuada a las víctimas;

f) Pongan fin a toda privación arbitraria de libertad y atiendan las cuestiones conexas en plena conformidad con el derecho internacional de los derechos humanos;

g) Adopten todas las medidas necesarias para levantar las restricciones existentes a la libertad de circulación y para hacer frente a las consecuencias negativas de las prácticas actuales, garantizando el disfrute en igualdad de condiciones de todos los derechos humanos;

h) Combatán la discriminación y la violencia de género, y garanticen que las mujeres y las niñas tengan un acceso seguro y sin trabas a los servicios sociales y de salud esenciales, incluidos los de salud sexual y reproductiva, así como a oportunidades reales de participación pública;

i) Garanticen el disfrute en igualdad de condiciones de los derechos económicos, sociales y culturales, así como el acceso a una educación de calidad para todos sin discriminación, incluido el derecho a la enseñanza en la lengua materna.
